

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá Q., junio once de dos mil veintiuno.
Rdo.00010-2.021.
Sust.0301.

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaría del Juzgado, dentro del presente proceso EJECUTIVO instaurado por MI BANCO S.A. en contra de ANDERSON DE JESUS PENAGOS JARAMILLO, se atempera a los postulados previstos en el artículo 366 del Código General del Proceso, el Juzgado le imparte su aprobación. (Numeral 1° del artículo 366 C.G.P.).-

N o t i f i q u e s e

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO.

Firmado Por:

GERMAN DUQUE NARANJO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1160c9c32947b6cc87e50bd875a5b707d4149a3809273087379810ffc921fbf7

Documento generado en 11/06/2021 09:38:34 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>